



PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 386**

SERVICIO DE MODULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 23 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000386

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00386

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE MODULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALE EDUCATIVO - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MATERIAL
FUNGIBLE Y MATERIAL DE ESCRITORIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA
UGEL LA CONVENCIÓN - 2026"**

AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material material fungible y material de escritorio a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL LA CONVENCIÓN - 2026"

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el transporte y la distribución oportuna de material fungible y material de escritorio a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL La Convención, asegurando que los recursos lleguen en condiciones adecuadas a las instituciones beneficiarias de los diferentes corredores y zonas de la provincia. De esta manera, se contribuirá a fortalecer las condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, mejorar la atención del servicio educativo y promover la igualdad de oportunidades para los estudiantes, especialmente en las instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, alejadas y de difícil acceso.

3. ANTECEDENTES

En el marco de las acciones programadas para la atención y el fortalecimiento del servicio educativo durante el año 2026, el Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención ha previsto la distribución de material fungible y material de escritorio a las instituciones educativas de su jurisdicción, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas. Para ello, se requiere garantizar el traslado oportuno y seguro de dichos materiales desde los puntos de acopio hasta las instituciones educativas beneficiarias de los diferentes corredores y zonas de la provincia, considerando la dispersión geográfica, las condiciones de acceso y la ubicación de los servicios educativos, especialmente en las zonas rurales y alejadas. En ese sentido, resulta necesario efectuar la "Contratación del servicio de transporte para la distribución de material fungible y material de escritorio a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL La Convención - 2026", a fin de asegurar que los recursos lleguen en condiciones adecuadas y dentro de los plazos previstos, contribuyendo a mejorar las condiciones para la prestación del servicio educativo y la atención de las necesidades de la comunidad educativa.

3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- **Concepto: Distribución de Material Fungible**
- **Meta: 023**
- **Clasificador: 2.3.27.11 2**

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Contratar el servicio de transporte terrestre para garantizar el traslado y la distribución oportuna, segura y eficiente de material fungible y material de escritorio a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL La Convención, asegurando que los recursos lleguen en condiciones adecuadas a las instituciones beneficiarias de los diferentes corredores y zonas de la provincia, especialmente aquellas ubicadas en áreas rurales, alejadas y de difícil acceso, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas y a la mejora de la atención del servicio educativo.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material fungible, de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Verificar la información contenida de las PECOSAS y/o actas de recepción
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material fungible, a las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

MATERIAL EDUCATIVO PESOS EN KILOS

El servicio deberá ejecutarse conforme al siguiente cuadro de distribución:

RUTA	CORREDOR / ZONA	N.º IE	KITS	PESO TOTAL
R1	Santa Ana - Maranura - Huayopata	21	188	3,196 kg
R2	Santa Teresa	4	27	459kg
R3	Ocobamba	3	20	340 kg
R4	Inkawasi - Vilcabamba	11	63	1,071 kg
R5	Kiteni - Vilcabamba	5	35	595 kg
R6	Palma Real - Quellouno	9	62	1,054 kg
R7	Quellouno	8	50	850 kg
R8	Kepashiato - Kumpirushiato	4	25	425 kg
R9	Ivochote - Echarate	7	40	680 kg
R10	Megantoni I	8	41	697kg



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1	Megantoni II	9	58	986 kg
TOTAL	11 rutas de distribución	89	609	10,353 kg

5.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

1. Recojo, modulado y carga al transporte del material fungible de acuerdo con las PECOSAS generadas en el MC-SIGA y/o actas de recepción por parte del responsable del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.
2. Embalaje del material fungible en el almacén de la UGEL.
3. Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en los anexos siguientes.
 - **Anexo 1:** Tipo Material educativo.
 - **Anexo 2:** Cantidad de IIEE que reciben la Dotación de material educativo 2026
 - **Anexo 3:** Cuadro de pesos de material educativo de IIEE.
4. Recepción y entrega de PECOSAS y/o ACTAS DE RECEPCIÓN debidamente firmadas, selladas y/o con huella dactilar por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas en el Anexo 1 y entregadas al responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención. Dichos documentos deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a través de mesa de partes de la entidad, bajo su responsabilidad. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.

5.3. Procedimiento

5.3.1. Por parte de la Entidad

La UGEL la Convención, proporcionara al CONTRATISTA:

- Material educativo modulado a trasladar.
- Nombre de la Persona responsable de recepción o comité de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSAS y/o actas de recepción

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción PECOSAS y/o actas de recepción emitido por la UGEL LA CONVENCIÓN en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días hábiles. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción PECOSAS y/o actas de recepción mediante **acta de entrega**.

El modulado se hará una vez recepcionado el material en el almacén de la UGEL en coordinación con el responsable de Almacén Central de La UGEL-LC.

En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL LA CONVENCIÓN, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigido a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA y/o acta de recepción).



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de cuatro (04) PECOSAS originales y/o cuatro (04) actas de recepción al CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

El responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte a los almacenes, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

5.3.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

5.3.2.1. Modulado

EL CONTRATISTA realizará el modulado en el almacén de la UGEL, en coordinación con el encargado del Almacén central de la UGEL La Convención.

5.3.2.2. Recojo del Material Educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en la hora y el lugar determinado previamente por la UGEL LA CONVENCIÓN donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA y/o ACTA DE RECEPCIÓN asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN, para las regularizaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

5.3.2.3. Trasladar el material educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN hacia las IIEE señaladas en el Anexo 1 quedando a su entera responsabilidad.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5.3.2.4. Entregar el material educativo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizará la entrega del material educativo al personal responsable y/o comité de recepción de las IIEE.

5.3.2.5. Hacer firmar la pecosa y/o acta de recepción.

El responsable del almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN hace la entrega de la PECOSA y/o ACTAS DE RECEPCIÓN al contratista, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha en cada documento de entrega.

EL CONTRATISTA deberá hacer firmar las cuatro (04) PECOSAS ORIGINALES y/o cuatro (04) actas de recepción al responsable y/o comité designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepción el material educativo.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Firma, Sello o Nombre y Apellidos, N° de DNI y huella dactilar, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.

De las cuatro (04) PECOSAS y/o cuatro (04) ACTAS DE RECEPCIÓN firmadas, una (1) se queda con el responsable y/o comité designado de la IIEE y las otras se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN, quienes remitirán al área usuaria para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS y/o las actas de recepción, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá recabar evidencias de lo sucedido, al responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCIÓN, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

5.4. Estimación del consumo

El peso total del material educativo es de 10 353 Kilogramos aproximadamente.

La estimación del consumo del servicio solicitado se considera de acuerdo con los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el transporte de material educativo por parte de EL CONTRATISTA deberá de realizarse en quince (15) días calendarios¹ o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio sin exceder del plazo máximo

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

5.5. Impacto Ambiental

No aplica

5.6. Seguros

El postor ganador de la Buena Pro presentará la siguiente información:

SCTR en el caso de conductor.

- Copia simple de la Póliza de Seguro de Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) del personal propuesto. (03 conductores y 01 conductor fluvial)

En un plazo máximo de 02 días hábiles después de la notificación de la orden de servicio, por mesa de partes.

5.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5.8. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.8.1. Lugar

5.8.1.1. Lugar de Origen

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención entregará como lugar/es de recojo de material educativo, el almacén o almacenes de la Entidad, que serán ubicados dentro del ámbito de jurisdicción. Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

¹ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.8.1.2. Lugar de Destino

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, personas responsables de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfonos de contacto).

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

5.8.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, de lunes a viernes en horas de 8:30 a 17:30 horas. Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

5.8.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio es desde el día siguiente de la recepción PECOSAS y/o actas de recepción mediante ACTA DE ENTREGA. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un periodo de **30 días, calendarios (modulado y distribución de material)**, o hasta que se agote el material entregado para su distribución, lo que ocurra primero. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

5.9. Modalidad de pago

Precios unitarios

5.10. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención correspondiente a la dotación 2026. Tramo II

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

6.1. Requisitos del proveedor

6.1.1. De la Habilitación del Proveedor

Requisito

- *RNP
- *VIGENCIA DE PODER
- *COPIA DE DNI
- *FICHA RUC

6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y al Estibador y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

6.2.1. Equipamiento

EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



EQUIPAMIENTO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
01	Unidad de transporte terrestre Deben tener una capacidad mínima de cuatro (04) Toneladas, Categoría N2 con carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).	03
	Unidad de transporte fluvial. Deben tener una capacidad mínima de una (01) tonelada, Diseñado para transporte de mercancías y con un manga adecuado, para navegar en el río de Bajo Urubamba y sus afluentes.	01

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a doce (12) años² y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Acreditación de la unidad de transporte:

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte, de corresponder.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada una de las unidades de transporte propuestos.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada una de las unidades de transporte de corresponder.

*Dicha documentación deberá estar vigente.

Acreditación de la unidad fluvial:

- ✓ Certificado de matrícula de la autoridad marítima del Perú o documento que acredite el registro ante la autoridad Marítima.

Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

6.3. Personal no clave

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, como mínimo será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE MÍNIMO		
N°	Puesto	Cantidad
01	Conductor	3

a) Conductor

Actividades:

- ✓ Velar por la conservación de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar las cargas de los materiales educativos.

² La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Reportar a la entidad y contratista los incidentes del transporte.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

Perfil:

- ✓ Licencia de conducir mínimamente categoría AIB

Acreditación:

- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir habilitado de la respectiva categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

b) Conductor del transporte fluvial:

Actividades:

- ✓ Velar por la conservación de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar a la entidad y contratista los incidentes del transporte.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

Perfil:

- ✓ Carné de habilitación para operar vehículos marítimos o documento que acredite la habilitación para la conducción de vehículos marítimos.

Acreditación:

- ✓ Copia simple.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, modulado, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

los documentos que serán proporcionados por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente y/o normas establecidas por la SUNAT.

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

Se aplicará en función del artículo 108 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7.7. Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Carta solicitando el pago informando la culminación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino a través de mesa de partes de la entidad el cual deberá estar dentro del plazo de ejecución del servicio. Este reporte debe detallar lo siguiente:

PECOSA y/o actas de recepción entregados por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, Firma, Sello o Nombre y Apellidos, N° de DNI y huella dactilar, de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió, las cuales deberán ser entregadas a la oficina de almacén de la UGEL LC

El responsable del área usuaria, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

De existir observaciones, el responsable de almacén informará al área usuaria las observaciones y este se comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de SEIS (06) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del área usuaria deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción de los documentos (pecosas y/o actas de recepción) debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Único³, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos,

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 144.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

7.9. Formula de reajuste

No aplica

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión

³ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de tres (3) días calendarios ⁴ .	vigente por cada día atraso.	Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención
2	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención
3	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.
4	No cumplir con el plazo de entrega de los seguros SCRT del personal propuesto	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL										
	HABILITACIÓN										
	<u>Requisitos:</u> - Vigencia de poder en caso de persona jurídica - Copia de DNI - RNP - Ficha RUC										
	<u>Importante</u> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>										
	<u>Acreditación:</u> - Copia simple.										
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO										
	<u>Requisitos:</u> Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EQUIPAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td> Unidad de transporte terrestre Deben tener una capacidad mínima de cuatro (04) toneladas, con carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de </td> <td>03</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPAMIENTO			N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	01	Unidad de transporte terrestre Deben tener una capacidad mínima de cuatro (04) toneladas, con carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de	03
EQUIPAMIENTO											
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD									
01	Unidad de transporte terrestre Deben tener una capacidad mínima de cuatro (04) toneladas, con carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de	03									

⁴ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).⁵
Unidad de transporte Fluvial.
Deben tener una capacidad mínima de una (01) toneladas, Diseñado para transporte de mercancías y con manga adecuado, para navegar en el río de Bajo Urubamba y sus afluentes.

01

Acreditación:

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a doce (12) años⁶ y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Acreditación de la unidad de transporte:

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte, de corresponder.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada una de las unidades de transporte propuestos.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada una de las unidades de transporte de corresponder.
- *Dicha documentación deberá estar vigente.

Acreditación de la unidad fluvial:

- ✓ Certificado de matrícula de la autoridad marítima del Perú o documento que acredite el registro ante la autoridad Marítima.

Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL NO CLAVE

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE		
N°	PUESTO	CANTIDAD
01	Conductor	3

Requisitos

Conductor

- Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje mínimamente AIIIB, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

⁵ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

⁶ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Conductor del transporte fluvial: - Carné de habilitación para operar vehículos marítimos o documento que acredite la habilitación para la conducción de vehículos marítimos. Acreditación: Copia simple de los documentos solicitados.
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO CLAVE
	Requisitos: Conductor: - Un (1) año como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

9. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** TIPOS DE MATERIALES A DISTRIBUIR
- **Anexo 2:** CUADRO DE CANTIDAD DE HEE
- **Anexo 3:** CUADRO DE PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN

Lic. Every Meza Così
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

➤ Anexo 1: TIPOS DE MATERIALES A DISTRIBUIR (Materiales que conforman un kit de material fungible)

N°	MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKINGTAPE 3/4 X40YD	UNIDAD		2
2	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2IN X 72 YD	UNIDAD		2
5	PAPEL BOND 75G TAMANO A-4	EMPAQUE X 500		4
6	PAPEL BOND 75G TAMANO A-4 COLORES VARIOS	EMPAQUE X 501		1
7	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AMARILLO	UNIDAD		10
8	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AZUL	UNIDAD		10
10	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR ROJO	UNIDAD		10
11	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR VERDE	UNIDAD		10
12	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56G DE 61CM X86CM	UNIDAD		50
13	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA GRUESA JUEGO X 12 COLORES	CAJA DE UNIDADES	12	1
14	GRAPA 26/6 X 5000	CAJA		1
15	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMANO A4 X 5 m	UNIDAD		1
16	ENGRAPADOR DE OFICINA (40 HOJAS) - ARTESCO	UNIDAD		1
17	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS - ARTESCO	UNIDAD		1
18	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD		10
19	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD		10
20	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD		10



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	10
22	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X30ML COLOR AZUL	UNIDAD	2
23	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X30ML COLOR NEGRO	UNIDAD	2
24	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X30ML COLOR ROJO	UNIDAD	2
25	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X30ML COLOR VERDE	UNIDAD	2
26	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	2



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 2: CUADRO DE CANTIDAD DE IIEE

	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre de IE	RUTA	Nivel	CANTIDAD DE KITS
1	HUAYOPATA	HUYRO	1361047	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	EBA AVANZADO	3
2	HUAYOPATA	AMAYBAMBA	699678	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	1	FO - Secundaria	5
3	HUAYOPATA	HUYRO	236380	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	FO - Secundaria	10
4	HUAYOPATA	HUAYOPATA	621367	LEONCIO PRADO	1	FO - Secundaria	5
5	MARANURA	MARANURA	1361039	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	1	EBA AVANZADO	1
6	MARANURA	MANDOR	934315	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	1	FO - Secundaria	5
7	MARANURA	MARANURA	236372	MICAELA BASTIDAS	1	FO - Secundaria	8
8	MARANURA	SANTA MARIA LA NUEVA	489153	SEÑOR DE LOS MILAGROS	1	FO - Secundaria	9
9	SANTA ANA	QUILLABAMBA	CETPRO	JESUS DE NAZARETH	1	CETPRO	5
10	SANTA ANA	QUILLABAMBA	1361021	MANCO II	1	EBA AVANZADO	5
11	SANTA ANA	QUILLABAMBA	932673	SANTA ANA	1	EBA INICIAL-INTERMEDIO	2
12	SANTA ANA	PAVAYOC	1784370	50952	1	FO - Secundaria	5
13	SANTA ANA	JARAMILLUYOC	1405232	501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	FO - Secundaria	6
14	SANTA ANA	QUILLABAMBA	932707	50226 INMACULADA LA	1	FO - Secundaria	10
15	SANTA ANA	QUILLABAMBA	932673	50236 SANTA ANA	1	FO - Secundaria	15
16	SANTA ANA	QUILLABAMBA	1394121	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS	1	FO - Secundaria	10

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°431
Provincia de La Convencion Cusco - Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	SANTA ANA	ESMERALDA	621243	CHRISTIAN BUES	1	F0 - Secundaria	5
	SANTA ANA	QUILLABAMBA	236919	INA 67	1	F0 - Secundaria	10
	SANTA ANA	QUILLABAMBA	233221	LA CONVENCIÓN	1	F0 - Secundaria	28
20	SANTA ANA	QUILLABAMBA	233098	MANCO II	1	F0 - Secundaria	36
21	SANTA ANA	HUAYANAY BAJA	579193	TUPAC AMARU	1	F0 - Secundaria	5
22	SANTA TERESA	CCOCHAPAMPA	1394048	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS	2	F0 - Secundaria	5
23	SANTA TERESA	SAHUAYACO	783050	50985 SALKANTAY ALTO	2	F0 - Secundaria	5
24	SANTA TERESA	SANTA TERESA	489161	URIEL GARCIA	2	F0 - Secundaria	12
25	SANTA TERESA	SULLUCUYOC	750406	VIRGEN DEL CARMEN	2	F0 - Secundaria	5
26	OCOBAMBA	PIRHUA	621698	INKA PACHAKUTEQ	3	F0 - Secundaria	10
27	OCOBAMBA	VERSALLES	718551	SAN JUAN BAUTISTA	3	F0 - Secundaria	5
28	OCOBAMBA	SAN LORENZO	718569	SAN LORENZO	3	F0 - Secundaria	5
29	INKAWASI	AMAYBAMBA	783084	50744	4	F0 - Secundaria	5
30	INKAWASI	SAN FERNANDO	1358217	SAN FERNANDO	4	F0 - Secundaria	5
31	INKAWASI	SAN MARTIN	495291	SAN MARTIN	4	F0 - Secundaria	9
32	VILCABAMBA	YANAHUANCA	3041209	50848	4	F0 - Secundaria	3
33	VILCABAMBA	OYARA	621458	50268 JOSE BERNARDO ALCEDO	4	F0 - Secundaria	5
34	VILCABAMBA	LUCMA	518894	50276 AMAUTA	4	F0 - Secundaria	6
35	VILCABAMBA	PUCYURA	481101	50322 MANCO INCA	4	F0 - Secundaria	7



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	VILCABAMBA	PAMPACONAS	1405240	50325 INCA SAYRI TUPAC	4	FO - Secundaria	5
	VILCABAMBA	KUQUIPATA	616169	50332 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	4	FO - Secundaria	5
38	VILCABAMBA	VILCABAMBA	621482	50333 MIGUEL GRAU	4	FO - Secundaria	8
39	VILCABAMBA	HUANCACALLE	1347152	SAN LUIS CONZAGA	4	FO - Secundaria	5
40	ECHARATE	KITENI	621540	50898 MIGUEL GRAU	5	FO - Secundaria	10
41	ECHARATE	PROGRESO	1323955	RIQCHARIY WAYNA	5	FO - Secundaria	10
42	VILCABAMBA	CHUANQUIRI	1358175	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI	5	FO - Secundaria	5
43	VILCABAMBA	CHONTABAMBA	1393909	TITO CUSI YUPANQUI	5	FO - Secundaria	5
44	VILCABAMBA	YUVENI	783076	YUVENI	5	FO - Secundaria	5
45	ECHARATE	KORIBENI	713826	50245 JOSE PIO AZA	6	FO - Secundaria	10
46	ECHARATE	PALMA REAL	495226	JOSE CARLOS MARIATECUI	6	FO - Secundaria	10
47	ECHARATE	ECHARATE	236398	JOSE MARIA ARGUEDAS	6	FO - Secundaria	12
48	ECHARATE	CHAHUARES	1394550	MOSOQ ILLARY	6	FO - Secundaria	5
49	ECHARATE	CHAHUARES	1747989	MOSOQ ILLARY WAYNA	6	FO - Secundaria	5
50	ECHARATE	SAJIRUYOC	699660	SAN ANTONIO DE PADUA	6	FO - Secundaria	5
51	ECHARATE	CIRIALO	672279	TUPAC AMARU	6	FO - Secundaria	5
52	QUELLOUNO	CHAPOCHICO	1530732	MOSOQ LLACTA	6	FO - Secundaria	5
53	QUELLOUNO	ANCHIHUAY	1407105	SAGRADO CORAZON DE JESUS	6	FO - Secundaria	5
54	QUELLOUNO	ESTRELLA	1463827	501419	7	FO - Secundaria	5
55	QUELLOUNO	PUENTE SANTIAGO	621722	50239 JAVIER HERAUD PEREZ	7	FO - Secundaria	5

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°431
Provincia de La Convención Cusco - Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

56	QUELLOUNO	PAMPA ESPERANZA	783118	INCA GARCILASO DE LA VEGA	7	FO - Secundaria	5
57	QUELLOUNO	CANELON	718502	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	7	FO - Secundaria	5
58	QUELLOUNO	QUELLOUNO	497552	JOSE OLAYA	7	FO - Secundaria	10
59	QUELLOUNO	PENETRACIONLAVERO	1394030	NUEVA CONVENCION	7	FO - Secundaria	5
60	QUELLOUNO	MEDIA LUNA	1766039	WIÑAY CONVENCION	7	FO - Secundaria	10
61	QUELLOUNO	HUILLCAPAMPA	1766021	WIÑAY QORIWAYNA	7	FO - Secundaria	5
62	KUMPIRUSHIATO	KUVIRIARI	1730241	501109	8	FO - Secundaria	5
63	KUMPIRUSHIATO	PUGUENTIMARI	1765106	501212	8	FO - Secundaria	5
64	KUMPIRUSHIATO	SHIMAA	1459734	AGOICANAERA MAGANIRO	8	FO - Secundaria	5
65	KUMPIRUSHIATO	KEPASHIATO	932822	JAVIER PEREZ DE CUELLAR	8	FO - Secundaria	10
66	ECHARATE	MATORIATO	1786540	50726	9	FO - Secundaria	5
67	ECHARATE	SANIRIATO	1722263	50902	9	FO - Secundaria	5
68	ECHARATE	POYENTIMARI	1790054	52106	9	FO - Secundaria	5
69	ECHARATE	IVOCHOTE	1394519	501108 URUBAMBA MEDIO	9	FO - Secundaria	10
70	ECHARATE	YOMENTONI	1423888	OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA	9	FO - Secundaria	5
71	ECHARATE	PACHIRI MARGEN DERECHA	1629369	PONGO MAYNIQUE DE DE PACHIRI	9	FO - Secundaria	5
72	ECHARATE	PANGO	750364	SANTO DOMINGO	9	FO - Secundaria	5
73	MEGANTONI	KIRIGUETI	CETPRO	SANTA ROSA DE LIMA	10	CETPRO	6
74	MEGANTONI	SEGAKIATO	1790047	64518	10	FO - Secundaria	5
75	MEGANTONI	TICUMPINIA CHOCORIARI	1698893	64553	10	FO - Secundaria	5

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°431
Provincia de La Convención Cusco - Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	MEGANTONI	TIMPIA	1530336	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA	10	F0 - Secundaria	5
	MEGANTONI	CASHIRIARI	1771815	CASHIRIARI	10	F0 - Secundaria	5
78	MEGANTONI	CAMISEA	933739	JUAN SANTOS ATAHUALPA	10	F0 - Secundaria	10
79	MEGANTONI	KIRIGUETI	934885	MONSEÑOR JAVIER ARIZ	10	F0 - Secundaria	5
80	MEGANTONI	NUEVO MUNDO		YAYANTSI	11	CETPRO	6
81	MEGANTONI	PUERTO RICO	3039559	501106	11	F0 - Secundaria	5
82	MEGANTONI	VISTA ALEGRE NISHAWA		501413	11	F0 - Secundaria	2
83	MEGANTONI	CAMANA	1645274	ANGEL LOPEZ CASTRO	11	F0 - Secundaria	5
84	MEGANTONI	NUEVO MUNDO	1323120	CARLOS RIOS RIOS	11	F0 - Secundaria	7
85	MEGANTONI	YINE DE SENA	1579796	CARLOS SEBASTIAN PEREZ	11	F0 - Secundaria	5
86	MEGANTONI	MIARIA	750380	ELIAS SEBASTIAN KUSHICHINARI	11	F0 - Secundaria	5
87	MEGANTONI	NUEVA LUZ	612960	FIDEL PEREYRA	11	F0 - Secundaria	8
88	MEGANTONI	MAYAPO	1060912	JOSE PEREYRA KASHIARI	11	F0 - Secundaria	5
89	MEGANTONI	PUERTO HUALLANA	1540897	MARIO CHORONTO DOMINGO	11	F0 - Secundaria	5
90	MEGANTONI	TANGOSHIARI	1771823	TANGOSHIARI	11	F0 - Secundaria	5
TOTAL							609



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 3: CUADRO DE PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO

RUTA	N.º DE REGISTROS (INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	KITS (CADA KIT PESA 17 KILOS)	PESO
R1 - Santa Ana - Maranura - Huayopata	21	188	3196
R2 - Santa Teresa	4	27	459
R3 - Ocobamba	3	20	340
R4 - Inkawasi - Vilcabamba	11	63	1071
R5 - Kiteni - Vilcabamba	5	35	595
R6 - Palma Real - Quellouno	9	62	1054
R7 - Quellouno	8	50	850
R8 - Kepashiato - Kumpirushiato	4	25	425
R9 - Ivochote - Echarate	7	40	680
R10 - Megantoni I	7	41	697
R11 - Megantoni II	10	58	986
TOTAL	89	609	10 353



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

76	MEGANTONI	TIMPIA	1530336	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA	10	FO - Secundaria	5
77	MEGANTONI	CASHIRIARI	1771815	CASHIRIARI	10	FO - Secundaria	5
78	MEGANTONI	CAMISEA	933739	JUAN SANTOS ATAHUALPA	10	FO - Secundaria	10
79	MEGANTONI	KIRIGUETI	934885	MONSEÑOR JAVIER ARIZ	10	FO - Secundaria	5
80	MEGANTONI	NUEVO MUNDO		YAYANTSI	11	CETPRO	6
81	MEGANTONI	PUERTO RICO	3039559	501106	11	FO - Secundaria	5
82	MEGANTONI	VISTA ALEGRE NISHAWA		501413	11	FO - Secundaria	2
83	MEGANTONI	CAMANA	1645274	ANGEL LOPEZ CASTRO	11	FO - Secundaria	5
84	MEGANTONI	NUEVO MUNDO	1323120	CARLOS RIOS RIOS	11	FO - Secundaria	7
85	MEGANTONI	YINE DE SENA	1579796	CARLOS SEBASTIAN PEREZ	11	FO - Secundaria	5
86	MEGANTONI	MIARIA	750380	ELIAS SEBASTIAN KUSHICHINARI	11	FO - Secundaria	5
87	MEGANTONI	NUEVA LUZ	612960	FIDEL PEREYRA	11	FO - Secundaria	8
88	MEGANTONI	MAYAPO	1060912	JOSE PEREYRA KASHIARI	11	FO - Secundaria	5
89	MEGANTONI	PUERTO HUALLANA	1540897	MARIO CHORONTO DOMINGO	11	FO - Secundaria	5
90	MEGANTONI	TANGOSHIARI	1771823	TANGOSHIARI	11	FO - Secundaria	5
TOTAL							609

**Hagamos
HISTORIA**

Jr. Independencia N°431
Provincia de La Convención Cusco - Perú
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web>

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,